MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 041-00-M-CAMAN-DEDHU-2022

Objeto: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A ESTÁNDARES DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL VIGENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DEL HANGAR DE AVIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. PRESUPUESTO OFICIAL LA SUMA DE $20.000.000,00 M/L INCLUIDO IVA.

ADENDA No. 1

La suscrita Teniente Coronel Segundo Comandante del COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, cargo para el cual fue nombrada mediante Orden de Día 038 del 01 de abril de 2022, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y,

En cumplimiento de la normatividad vigente, en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 2015, la Administración emite el presente Adendo modificatorio de los siguientes aspectos.

Que el día veintinueve (29) de abril de 2022, se realizó la publicación en el portal SECOP II del proceso No. 041-00-M-CAMAN-DEDHU-2022.

Que de acuerdo a oficio No. FAC-S-2022-085911-CI del 05 de mayo de 2022 /MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEDHU-SESAT el señor Teniente OSCAR EDUARDO ORTIZ HERRERA Jefe Departamento Desarrollo Humano (E), solicita autorizar la modificación de la ficha técnica adjunta al formulario de preguntas y respuestas debido a un error de digitación se relacionó de manera incorrecta aspectos concernientes a la experiencia exigida.

Que por lo anterior, se debe modificar la ficha técnica que se adjunta a la presente adenda.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la ficha técnica de la siguiente manera:

Rubro:	02-02-02-008-003-03-10	**Valor:**	$ 20.000.000
Nombre:	ADA-Servicios de ingeniería		
Consideraciones Generales			

La propuesta deberá estar alineada al cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 4272 de 2021, la cual entrará en vigencia a partir del mes de Julio de 2022, en las cuales se establece que los sistemas y equipos de protección contra caídas instalados para el desarrollo de las operaciones deben cumplir con los requerimientos exigidos por la norma y por lo tanto deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por un ente certificado con personal y equipo avalados por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

Componentes del sistema a inspeccionar y certificar

La propuesta deberá estar enmarcada considerando los sistemas de ingeniería y equipos instalados en el hangar de aviones que hacen parte de sistemas de protección contra caídas y que se indican a continuación:

El sistema se encuentra instalado en el hangar de aviones del Comando Aéreo de Mantenimiento, es un sistema aéreo de la línea over head y se encuentra instalado a una altura aproximada de 16 metros, por lo que se requiere de elevador, así mismo los componentes del sistema se encuentran plenamente identificados y la antigüedad del sistema no supera 02 años.

ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O FABRICANTE
Inspección y certificación de Sistema retráctil en acero galvanizado	13	10 a 12 metros	MSA
Inspección y certificación línea de Vida en riel (Horizontal)	01	25 metros	ORBIT
Inspección y certificación línea de Vida en riel (Horizontal)	01	16 metros	ORBIT
Inspección y certificación de Línea de Vida horizontal, flexible (En cable)	02	10 metros	ORBIT
Inspección y certificación de Puntos de anclaje fijos para detención de caídas	09	N/A	ORBIT
Inspección y certificación de Carros de desplazamiento para riel	04	N/A	ORBIT
Inspección y certificación de Carros de desplazamiento para línea de vida flexible	02	N/A	ORBIT
Inspección y certificación arnés de seguridad multipropósito	08	N/A	N/A

Inspección general de tornillería y soporteria estructural para los sistemas de protección contra caídas (Rieles y líneas de vida flexibles)

Condiciones para la inspección y Certificación

- La propuesta incluye inspección, certificación y mantenimiento preventivo (sin repuestos) del sistema de protección contra caídas instalado en el hangar de aviones del Comando Aéreo de Mantenimiento.

- El proponente debe considerar y tener en cuenta como mínimo los siguientes requisitos en la inspección de los elementos relacionados anteriormente:

 - ✓ Defectos en el equipo
 - ✓ Daños en el equipo Cualquier otra condición que ponga en duda la capacidad del equipo para los propósitos para los que fue fabricado.
 - ✓ Mantenimiento inadecuado del equipo.
 - ✓ Indicadores de carga activados.
 - ✓ Dispositivos o sistemas de alarma activados.
 - ✓ Ausencia o ilegibilidad de los sellos o etiquetas.
 - ✓ Ausencia de alguno de los elementos que afecta la forma, ajuste o función del equipo.

- ✓ Evidencia de defectos o daños en elementos y dispositivos, incluyendo golpes, bordes afilados, deformación, corrosión, daños por químicos, calentamiento excesivo, alteración o uso excesivo
- ✓ Evidencia de defectos o daños en correas, cables y cuerdas incluyendo: cuerdas deshilachadas, aplastadas, descosidas, retorcidas, con nudos, enredadas, rotas o con roturas cosidas y remendadas, roturas de cable y roturas de cable remendadas, excesiva distensión, daños por químicos, excesiva suciedad, abrasión, alteración, falta o exceso de lubricación, edad excesiva y uso excesivo.
- ✓ Alteración, ausencia de partes, evidencia de defectos, daños o funcionamiento inadecuado de los dispositivos mecánicos y conectores.
- ✓ Cualquier otra condición que ponga en duda la capacidad y efectividad del equipo para los propósitos para los que fue fabricado.
- ✓ Cualquier otro aspecto indicado por el fabricante de los equipos para la inspección y certificación de los mismos.
- ✓ En caso que se encuentre algún daño o impacto en algún equipo debe ser relacionado en el informe, especificando las condiciones de avería de los equipos y el costo de los repuestos y la reparación.

- El proponente persona natural o jurídica deberá entregar la documentación requerida para certificar que es persona competente para la inspección y certificación del sistema de protección contra caídas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012, articulo 3 Obligaciones empleador, numeral 10 "*Garantizar la operatividad de un programa de inspección, conforme a las disposiciones de la presente resolución. Los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda",* entendiéndose que una persona calificada debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo a la resolución 1409 de 2012, articulo 2 Definiciones, Numeral 36 Persona Calificada "*Ingeniero con experiencia certificada mínimo de dos años para calcular resistencias materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la presente resolución. La persona calificada es la única persona que da la autorización a un punto de anclaje sobre el cual se tengan dudas*" y teniendo en cuenta el Numeral 10. Certificación de equipos *"Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos".* Para lo cual se deberá acreditar en la oferta el perfil del ingeniero acreditando el título, la consulta en el consejo profesional que corresponda de vigencia del título y no estar sancionado, así mismo la experiencia, según lo arriba mencionado.
 O en su defecto el proponente deberá entregar certificado de persona competente o instalador autorizado por la marca de los equipos MSA y ORBIT.
- La documentación de las inspecciones debe incluir, como mínimo, la identidad del equipo, la fecha de inspección, el nombre de la persona competente que llevó a cabo la inspección y los resultados de dicha inspección.
- El proponente deberá entregar el certificado de calibración vigente de los equipos con los que se realizaran las pruebas de la certificación.
- Dentro de la propuesta se debe incluir parte documental y detalle de como el proponente dará presentación y entrega del informe técnico y fichas de cada sistema y/o equipo inspeccionado y certificado.
- Entrega de informe técnico donde se certifique el sistema de protección contra caídas, con un método de identificación que permita validar la inspección de cada una de los equipos.
- El proponente deberá garantizar un etiquetado con números de serie en cada equipo, donde se pueda validar dicha certificación con en el informe.
- El proponente debe considerar dentro de su propuesta económica los costos generados por:
- El proponente debe considerar dentro de la propuesta los costos de desplazamiento del personal hasta la Unidad CAMAN, sistemas de acceso, herramientas y equipos necesarios para la inspección y certificación del sistema.
- El proponente deberá acreditar como mínimo 05 años de experiencia en la instalación, inspección y certificación de sistemas de Protección contra caídas en los sistemas análogos a los configurados actualmente en el hangar de aviones, los cuales se encuentran descritos en la ficha técnica. Dicha información se deberá acreditar

aportando mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y celebrados con entidades públicas y/o privadas las cuales deben ser iguales o superiores al monto del contrato.

Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El proponente deberá entregar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
- El proponente debe entregar certificado de curso avanzado de trabajo en alturas vigente, del personal que realizara la inspección y certificación del sistema.
- El proponente deberá entregar copia de certificados de aptitud médica de acuerdo a las actividades a desarrollar (actividades de alto riego).
- El proponente deberá entregar constancia de afiliación y pago de seguridad social del personal, cotización en riesgo V a la administradora de riesgos laborales.
- El proponente deberá garantizar un coordinador de trabajo en alturas con su respectivo certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas que verifique, supervise y autorice por medio de permiso de trabajo en alturas, la realización de las actividades de inspección y certificación del sistema.
- El contratista deberá proveer al personal que realizará la inspección y certificación del sistema, los equipos de prevención y protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para realizar la actividad de manera segura. Así mismo, deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios como casco de seguridad, gafas de seguridad, guantes de protección, ropa de trabajo y botas de seguridad.
- El contratista deberá entregar una certificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la cual es emitida por la administradora de riesgos laborales.
- El contratista deberá entregar soportes de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la ARL, así mismo anexar documentos soportes como matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, soportes de capacitación, entrega de elementos de protección personal, inspección de equipos de protección contra caídas y procedimiento de trabajo seguro en alturas.
- Plan de Rescate requerido para el desarrollo de la labor y equipos de rescate necesarios.

1.	**2. Identificación Adicional Requerida** No Aplica.
3.	**4. Unidad de Medida:** De acuerdo al Ítem

- **Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos**

- El contratista garantiza la inspección y certificación del sistema de líneas de vida requerido, en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento – Hangar de Aviones, ubicado en Madrid Cundinamarca.

- El oferente deberá anexar Licencia de Prestación de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo que este a nombre de la empresa que prestará el servicio con una vigencia de haberse expedido no menor a 3 años.

- El oferente deberá anexar dentro de su propuesta la clasificación de riesgos expedida por la ARL y certificación del cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a las garantías de los bienes adquiridos, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.

Obligaciones del contratista:

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.
- Inspeccionar y certificar el sistema de líneas de vida instalado en el hangar de aviones.
- Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
- Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Tomar las medidas de seguridad, bioseguridad y sanitarias necesarias, pendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse.
- Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, lo que se verificará por el supervisor desde la suscripción del acta de inicio, también para realizar cada pago y en el momento de liquidar el contrato. De igual manera debe verificar que el personal que ejecute el objeto cumpla con las obligaciones relativas a la seguridad social a través de la verificación de las Planillas PILA.
- La evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MDN.
- El supervisor tiene la obligación de verificar en el ACTA DE INICIO del contrato que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suite Visión institucional.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá acreditar como mínimo 05 años de experiencia en la instalación, inspección y certificación de sistemas de Protección contra caídas en los sistemas análogos a los configurados actualmente en el hangar de aviones, los cuales se encuentran descritos en la ficha técnica. Dicha información se deberá acreditar aportando mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y celebrados con entidades públicas y/o privadas las cuales deben ser iguales o superiores al monto del contrato.

Las certificaciones aportadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista

- Objeto, alcance u obligaciones del contrato
- Valor del contrato
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla
- Descripción de los sistemas y/o equipos instalados y certificados.

Los demás aspectos dentro del proceso permanecen incólumes y se ratifican en su totalidad.

Dado en Madrid, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma del SECOP II

Aprobó: CT. KAREN BARON
JEFE DECON
05.05.2022

Proyecto: SMOR

FAC-S-2022-085911-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-085911-CI del 5 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-DEDHU-SESAT.

Señora Teniente Coronel
NELSA LILIANA URUEÑA RAMIREZ
Comandante Grupo Aeroindustrial
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Solicitud modificación ficha técnica proceso 041-00-M-CAMAN-DEDHU-2022

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor (E), tenga a bien autorizar la modificación de la ficha técnica adjunta al formulario de preguntas y respuestas del proceso 041-00-M-CAMAN-DEDHU-2022, la cual debido a un error de digitación se relacionó de manera incorrecta aspectos concernientes a la experiencia exigida.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.



Teniente OSCAR EDUARDO ORTIZ HERRERA
Jefe Departamento Desarrollo Humano (E)



Técnico Cuarto MELBA MARYURY CLAVIJO GONZALEZ
Técnico Especialista Medicina Preventiva Y Del Trabajo

Copia: TS21 OCHOA / DECON

Elaboró: T4. CLAVIJO / SESAT Revisó: T4. CLAVIJO / SESAT Aprobó:T4. CLAVIJO / SESAT

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Rubro:	02-02-02-008-003-03-10	**Valor:**	$ 20.000.000
Nombre:	ADA-Servicios de ingeniería		

Consideraciones Generales

La propuesta deberá estar alineada al cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 4272 de 2021, la cual entrará en vigencia a partir del mes de Julio de 2022, en las cuales se establece que los sistemas y equipos de protección contra caídas instalados para el desarrollo de las operaciones deben cumplir con los requerimientos exigidos por la norma y por lo tanto deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por un ente certificado con personal y equipo avalados por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

Componentes del sistema a inspeccionar y certificar

La propuesta deberá estar enmarcada considerando los sistemas de ingeniería y equipos instalados en el hangar de aviones que hacen parte de sistemas de protección contra caídas y que se indican a continuación:

El sistema se encuentra instalado en el hangar de aviones del Comando Aéreo de Mantenimiento, es un sistema aéreo de la línea over head y se encuentra instalado a una altura aproximada de 16 metros, por lo que se requiere de elevador, así mismo los componentes del sistema se encuentran plenamente identificados y la antigüedad del sistema no supera 02 años.

ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O FABRICANTE
Inspección y certificación de Sistema retráctil en acero galvanizado	13	10 a 12 metros	MSA
Inspección y certificación línea de Vida en riel (Horizontal)	01	25 metros	ORBIT
Inspección y certificación línea de Vida en riel (Horizontal)	01	16 metros	ORBIT
Inspección y certificación de Línea de Vida	02	10 metros	ORBIT

horizontal, flexible (En cable)			
Inspección y certificación de Puntos de anclaje fijos para detención de caídas	09	N/A	ORBIT
Inspección y certificación de Carros de desplazamiento para riel	04	N/A	ORBIT
Inspección y certificación de Carros de desplazamiento para línea de vida flexible	02	N/A	ORBIT
Inspección y certificación arnés de seguridad multipropósito	08	N/A	N/A

Inspección general de tornillería y soporteria estructural para los sistemas de protección contra caídas (Rieles y líneas de vida flexibles)

Condiciones para la inspección y Certificación

- La propuesta incluye inspección, certificación y mantenimiento preventivo (sin repuestos) del sistema de protección contra caídas instalado en el hangar de aviones del Comando Aéreo de Mantenimiento.

- El proponente debe considerar y tener en cuenta como mínimo los siguientes requisitos en la inspección de los elementos relacionados anteriormente:

 - ✓ Defectos en el equipo
 - ✓ Daños en el equipo Cualquier otra condición que ponga en duda la capacidad del equipo para los propósitos para los que fue fabricado.
 - ✓ Mantenimiento inadecuado del equipo.
 - ✓ Indicadores de carga activados.
 - ✓ Dispositivos o sistemas de alarma activados.
 - ✓ Ausencia o ilegibilidad de los sellos o etiquetas.
 - ✓ Ausencia de alguno de los elementos que afecta la forma, ajuste o función del equipo.
 - ✓ Evidencia de defectos o daños en elementos y dispositivos, incluyendo golpes, bordes afilados, deformación, corrosión, daños por químicos, calentamiento excesivo, alteración o uso excesivo
 - ✓ Evidencia de defectos o daños en correas, cables y cuerdas incluyendo: cuerdas deshilachadas, aplastadas, descosidas, retorcidas, con nudos, enredadas, rotas o con roturas cosidas y remendadas, roturas de cable y roturas de cable remendadas, excesiva distensión, daños por químicos,

excesiva suciedad, abrasión, alteración, falta o exceso de lubricación, edad excesiva y uso excesivo.

- ✓ Alteración, ausencia de partes, evidencia de defectos, daños o funcionamiento inadecuado de los dispositivos mecánicos y conectores.
- ✓ Cualquier otra condición que ponga en duda la capacidad y efectividad del equipo para los propósitos para los que fue fabricado.
- ✓ Cualquier otro aspecto indicado por el fabricante de los equipos para la inspección y certificación de los mismos.
- ✓ En caso que se encuentre algún daño o impacto en algún equipo debe ser relacionado en el informe, especificando las condiciones de avería de los equipos y el costo de los repuestos y la reparación.

- El proponente persona natural o jurídica deberá entregar la documentación requerida para certificar que es persona competente para la inspección y certificación del sistema de protección contra caídas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012, articulo 3 Obligaciones empleador, numeral 10 "*Garantizar la operatividad de un programa de inspección, conforme a las disposiciones de la presente resolución. Los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda",* entendiéndose que una persona calificada debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo a la resolución 1409 de 2012, articulo 2 Definiciones, Numeral 36 Persona Calificada "*Ingeniero con experiencia certificada mínimo de dos años para calcular resistencias materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido en la presente resolución. La persona calificada es la única persona que da la autorización a un punto de anclaje sobre el cual se tengan dudas*" y teniendo en cuenta el Numeral 10. Certificación de equipos *"Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos".* Para lo cual se deberá acreditar en la oferta el perfil del ingeniero acreditando el título, la consulta en el consejo profesional que corresponda de vigencia del título y no estar sancionado, así mismo la experiencia, según lo arriba mencionado.
 O en su defecto el proponente deberá entregar certificado de persona competente o instalador autorizado por la marca de los equipos MSA y ORBIT.
- La documentación de las inspecciones debe incluir, como mínimo, la identidad del equipo, la fecha de inspección, el nombre de la persona competente que llevó a cabo la inspección y los resultados de dicha inspección.
- El proponente deberá entregar el certificado de calibración vigente de los equipos con los que se realizaran las pruebas de la certificación.
- Dentro de la propuesta se debe incluir parte documental y detalle de como el proponente dará presentación y entrega del informe técnico y fichas de cada sistema y/o equipo inspeccionado y certificado.
- Entrega de informe técnico donde se certifique el sistema de protección contra caídas, con un método de identificación que permita validar la inspección de cada una de los equipos.

- El proponente deberá garantizar un etiquetado con números de serie en cada equipo, donde se pueda validar dicha certificación con en el informe.
- El proponente debe considerar dentro de su propuesta económica los costos generados por:
- El proponente debe considerar dentro de la propuesta los costos de desplazamiento del personal hasta la Unidad CAMAN, sistemas de acceso, herramientas y equipos necesarios para la inspección y certificación del sistema.
- El proponente deberá acreditar como mínimo 05 años de experiencia en la instalación, inspección y certificación de sistemas de Protección contra caídas en los sistemas análogos a los configurados actualmente en el hangar de aviones, los cuales se encuentran descritos en la ficha técnica. Dicha información se deberá acreditar aportando mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y celebrados con entidades públicas y/o privadas las cuales deben ser iguales o superiores al monto del contrato.

Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El proponente deberá entregar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
- El proponente debe entregar certificado de curso avanzado de trabajo en alturas vigente, del personal que realizara la inspección y certificación del sistema.
- El proponente deberá entregar copia de certificados de aptitud médica de acuerdo a las actividades a desarrollar (actividades de alto riego).
- El proponente deberá entregar constancia de afiliación y pago de seguridad social del personal, cotización en riesgo V a la administradora de riesgos laborales.
- El proponente deberá garantizar un coordinador de trabajo en alturas con su respectivo certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas que verifique, supervise y autorice por medio de permiso de trabajo en alturas, la realización de las actividades de inspección y certificación del sistema.
- El contratista deberá proveer al personal que realizará la inspección y certificación del sistema, los equipos de prevención y protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para realizar la actividad de manera segura. Así mismo, deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios como casco de seguridad, gafas de seguridad, guantes de protección, ropa de trabajo y botas de seguridad.
- El contratista deberá entregar una certificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la cual es emitida por la administradora de riesgos laborales.
- El contratista deberá entregar soportes de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la ARL, así mismo anexar documentos soportes como matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, soportes de capacitación, entrega de elementos de protección personal, inspección de equipos de protección contra caídas y procedimiento de trabajo seguro en alturas.

- Plan de Rescate requerido para el desarrollo de la labor y equipos de rescate necesarios.

1.	**2. Identificación Adicional Requerida** No Aplica.
3.	**4. Unidad de Medida:** De acuerdo al Ítem

- **Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos**

- El contratista garantiza la inspección y certificación del sistema de líneas de vida requerido, en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento – Hangar de Aviones, ubicado en Madrid Cundinamarca.

- El oferente deberá anexar Licencia de Prestación de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo que este a nombre de la empresa que prestará el servicio con una vigencia de haberse expedido no menor a 3 años.

- El oferente deberá anexar dentro de su propuesta la clasificación de riesgos expedida por la ARL y certificación del cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a las garantías de los bienes adquiridos, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.

Obligaciones del contratista:

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.
- Inspeccionar y certificar el sistema de líneas de vida instalado en el hangar de aviones.
- Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
- Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Tomar las medidas de seguridad, bioseguridad y sanitarias necesarias, pendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse.
- Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.

- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, lo que se verificará por el supervisor desde la suscripción del acta de inicio, también para realizar cada pago y en el momento de liquidar el contrato. De igual manera debe verificar que el personal que ejecute el objeto cumpla con las obligaciones relativas a la seguridad social a través de la verificación de las Planillas PILA.
- La evaluación se hará antes de IVA para garantizar la igualdad según manual MDN.
- El supervisor tiene la obligación de verificar en el ACTA DE INICIO del contrato que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suite Visión institucional.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá acreditar como mínimo 05 años de experiencia en la instalación, inspección y certificación de sistemas de Protección contra caídas en los sistemas análogos a los configurados actualmente en el hangar de aviones, los cuales se encuentran descritos en la ficha técnica. Dicha información se deberá acreditar aportando mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y celebrados con entidades públicas y/o privadas las cuales deben ser iguales o superiores al monto del contrato.

Las certificaciones aportadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto, alcance u obligaciones del contrato
- Valor del contrato
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla
- Descripción de los sistemas y/o equipos instalados y certificados.

T3. CLAVIJO GONZALEZ MELBA MARYURY **Comité Estructurador Técnico**	**TE. ORTIZ HERRERA OSCAR EDUARDO** **Gerente del Proyecto**